



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 232

Viernes 21 de octubre de 1955

(Franqueo conceitado)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Valladolid

Marcado de precios en artículos de venta al por menor

Para debido conocimiento y cumplimiento del comercio en general, se recuerda que la orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de julio de 1952, dispone que todos los establecimientos de artículos de venta al público vienen obligados a fijar los precios en forma bien visible, en las condiciones que detalla la expresada disposición, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* del día 18 del mismo mes y año citados.

El precio de venta al público de huevos no sólo obliga a fijar el importe a los establecimientos de comestibles y ultramarinos, sino a todos los establecimientos donde se venda dicho artículo.

Valladolid, 15 de octubre de 1955.—El gobernador civil-delegado provincial.

3.520

GOBIERNO CIVIL

Vías pecuarias

CIRCULAR

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto ley de 5 de marzo de 1954, sobre Concentración Parcelaria, se pone en conocimiento de todos los Organismos, Entidades o particulares

que pudiera interesar la clasificación de las Vías pecuarias, sitas en el término municipal de Pozaldez, que el proyecto de clasificación de las mismas se encuentra en exposición pública en el Ayuntamiento de referencia, durante el plazo de quince días, a partir de la fecha 24 de octubre de 1955, para que de acuerdo con el artículo 11 del reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado y presentar al mismo las reclamaciones que estimen oportunas, acompañando a las mismas pruebas documentales dentro del citado período y diez días más.

Valladolid, 10 de octubre de 1955.—El gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

3.453

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El señor alcalde de Villanueva de la Condesa me comunica que en el domicilio del vecino de dicha localidad, don Benito Bueno Méndez, se halla depositada una yegua de las siguientes características: pelo tordo, claro, 1,53 metros de alzada y de cuatro años de edad. Este animal fué recogido en el campo por dicho vecino el día 10 del actual, a las doce de la mañana, con un collarón sin cabezada.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente reglamento de Administración de Reses Mostrencas, para general conocimiento y efectos.

Valladolid, 17 de octubre de 1955.—El gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

3.513

Distrito Forestal de Valladolid

ANUNCIO

SOBRE EL DESLINDE DEL MONTE «COBATILLA» NÚMERO 34 DEL CATÁLOGO DE LA PERTENENCIA DE MATAPOZUELOS

Presentado en estas oficinas por el ingeniero ejecutor, el expediente de deslinde del monte «Cobatilla», número 34 del catálogo de Utilidad Pública, de esta provincia, perteneciente a Matapozuelos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del Real decreto de 17 de octubre de 1925, pongo en conocimiento de los interesados en dicho deslinde, que se abre en estas oficinas el período de vista, durante un plazo de quince días, a contar desde la fecha en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, en otros quince días, se hagan las reclamaciones; pero se advierte que éstas deben ser únicamente sobre la práctica del apeo.

Valladolid, 14 de octubre de 1955.—El ingeniero jefe, Antonio Molleda.

3.499

Confederación Hidrográfica del Duero

Don Justiniانو Bayón García, mayor de edad, con vecindad en Valladolid, calle Fray Luis de León, 31, 3.º, solicita del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, tramitándose en la Confederación Hidrográfica del Duero, el oportuno expediente, a fin de obtener, en su día, la concesión de un aprovechamiento de aguas de 12,00 litros por segundo con las del río Cega, en término municipal de Viana de Cega (Valladolid), con destino a riegos; así como la

ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

Toma.—La obra de toma consta de una tubería que pone en comunicación con el río con un pozo, sobre éste se construirá una caseta que alojará un grupo moto-bomba de 10 C. V. La tubería de impulsión termina en una arqueta, de la que parte una tubería que, por sifón, domina toda la finca.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo, en el Negociado de Concesiones de la Confederación Hidrográfica del Duero, Municipalidad, cuyo examen han de tener lugar en las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 13 de octubre de 1955.—El ingeniero director, Nicolás Albertos.

2.397—1.850

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Cabezón de Valderaduey

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia utilizar en el próximo ejercicio de 1956 los mismos arbitrios municipales que en 1955, crear el arbitrio sobre velocípedos, formar la ordenanza del mismo y rectificar las tarifas relativas al arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcoholes y sobre pescados y mariscos finos, conforme al anexo de los artículos 546 y 554, respectivamente, de la vigente ley de Régimen Local; se hace público para general conocimiento a efectos de examen y reclamaciones de dichos documentos durante quince días, los cuales se hallan de manifiesto en Secretaría.

Cabezón de Valderaduey, 3 de octubre de 1955.—El alcalde, Pedro Díez.

3.227—1.851

Castronuevo de Esgueva

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para pago de la aporta-

ción municipal para construcción de la casa cuartel de la guardia civil, con operación de crédito por la cantidad de cincuenta y siete mil pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la ley de Régimen Local, durante cuyo plazo podrán los interesados a que hace referencia el artículo 685, presentar las reclamaciones y observaciones que estimen conveniente, por las causas relacionadas en el número 3 del artículo 696 citado.

Castronuevo de Esgueva, 30 de septiembre de 1955.—El alcalde, Miguel Martínez.

3.117—1.852

Fresno el Viejo

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días, se halla expuesto al público, para su examen y reclamaciones, un expediente de habilitación y suplementos de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario, por medio de superávit del ejercicio anterior, para atender pagos necesarios y urgentes.

Fresno el Viejo, 13 de octubre de 1955. El alcalde, L. Sergio Rodríguez.

3.346—1.853

Fresno el Viejo

En la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el plazo de ocho días hábiles, se hallan expuestas al público las listas cobratorias de rústica de este Municipio, para 1956, a efectos de examen y reclamaciones.

Fresno el Viejo, 8 de octubre de 1955. El alcalde, L. Sergio Rodríguez.

3.248—1.854

Fresno el Viejo

En la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el plazo de ocho días hábiles, se halla expuesto al público el padrón de la contribución de edificios y solares de este Municipio, para 1956, a efectos de examen y reclamaciones.

Fresno el Viejo, 14 de octubre de 1955. El alcalde, L. Sergio Rodríguez.

3.796—1.855

Fuensaldaña

Por el Ayuntamiento que me honro en presidir se ha acordado prorrogar las ordenanzas municipales vigentes en el año actual para el año próximo de mil novecientos cincuenta y seis, con excepción de las que sufren modificación determinada por aplicación del Decreto

de 24 de junio del año actual, que re-funde las Ley de Bases de 17 de julio de 1945 y 3 de diciembre de 1953 y que son las siguientes:

Arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes.

Sobre el consumo de carnes y pescados.

Sobre usos y consumos.

Las anteriores ordenanzas se adaptaron en un todo a las nuevas tarifas que figuran en el apéndice al mencionado Decreto.

Se exponen al público, por espacio de quince días, a los efectos de reclamación.

Fuensaldaña, 9 de octubre de 1955. El alcalde, Miguel Morante.

3.266—1.856

Fuensaldaña

Se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el espacio de ocho días, las listas de la contribución territorial, riquezas rústica y urbana, para el año 1956 y a los efectos de examen y reclamaciones.

Fuensaldaña, 9 de octubre de 1955. El alcalde, Miguel Morante.

3.266—1.857

Comunidad de Villa y Tierra de Portillo

A las horas que se dirán del siguiente día hábil en que se cumplan veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, las primeras subastas de aprovechamientos de tocones de los montes de esta Comunidad que se dicen:

A las once, de 2.895 tocones en Llanillos Parrilla, en la cantidad de 6.000 pesetas.

A las doce, de 807 tocones del monte Hoyos, en la tasación de 4.000 pesetas.

A las trece, de 218 tocones del monte Marinas de Abajo, en 800 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 3 por 100 de la tasación para tomar parte en la subasta.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio y concluirá el último día hábil anterior al de la apertura de los pliegos y hora de las trece y treinta.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnización se hallan de manifiesto a disposición del público en la Secretaría de esta Comunidad, donde podrán ser examinados durante los días y horas hábiles.

Portillo, 17 de octubre de 1955.—El alcalde-presidente, A. Sanz.

3.489—1.858



Gallegos de Hornija

Formado el padrón de edificios y solares de este término, para el próximo ejercicio de 1956, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Gallegos de Hornija, 15 de octubre de 1955.—El alcalde, Julián Rodríguez.

3.416—1.859

Gallegos de Hornija

Formados los documentos cobratorios de la riqueza rústica de este término, para el próximo ejercicio de 1956, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión del apéndice de variaciones, por espacio de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Gallegos de Hornija, 13 de octubre de 1955.—El alcalde, Julián Rodríguez.

3.415—1.860

Gallegos de Hornija

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1956, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes, de conformidad a lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local.

Gallegos de Hornija, 17 de octubre de 1955.—El alcalde, Julián Rodríguez.

3.427—1.861

Rubí de Bracamonte

En la Secretaría municipal de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, a efectos de reclamaciones los documentos para el próximo ejercicio de 1956 y siguientes:

Padrón y listas cobratorias de urbana, por ocho días.

Listas cobratorias de rústica, por ocho días y todas.

Las ordenanzas de exacciones con sus modificaciones que han de regir en dicho ejercicio, por quince días.

Rubí de Bracamonte, 11 de octubre de 1955.—El alcalde, Andrés Pérez.

3.351—1.862

Torrecilla de la Orden

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia la oportuna propuesta de suplemento y habilitación de crédito

con cargo al superávit del ejercicio anterior liquidado, para atender al pago de las obligaciones que constan en el mismo, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Torrecilla de la Orden, 10 de octubre de 1955.—El alcalde, Joaquín L. Sanz.

3.541—1.863

Torrecilla de la Orden

En cumplimiento del artículo 722 del Decreto de 24 de junio de 1955, por el que se aprueba el texto articulado y refundido de las leyes de Bases de Régimen Local de 17 de junio de 1945 y de 3 de diciembre de 1953, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, las ordenanzas fiscales cuyos tipos de imposición han sido modificados por indicado Decreto, así como la que se establece por el arbitrio sobre canales, para el ejercicio de 1956, con el fin de oír reclamaciones que puedan formularse contra las mismas.

Torrecilla de la Orden, 10 de octubre de 1955.—El alcalde, Joaquín L. Sanz.

3.540—1.864

Viana de Cega

Solicitada la devolución de la fianza definitiva por el aprovechamiento de 19,5 cárceles de leña gruesa y 3.592 cargas de ramaje del monte «Baca de Cega» de estos propios, por don Félix Pérez de Pablos, vecino de Mojados (Valladolid), como rematante de las mismas, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de contratación municipal, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Viana de Cega, 28 de septiembre de 1955.—El alcalde, A. Zárate.

3.090—1.865

Viana de Cega

Solicitada la devolución de la fianza definitiva, por el contratista del nuevo grupo escolar don Teodorico Hernández, vecino de Matapozuelos, por haber sido terminadas definitivamente las obras de construcción del nuevo edificio y recibidas definitivamente por el Ayuntamiento y aparejador y arquitecto don Joaquín Muro, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de contratación municipal, a fin de que puedan

presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

Viana de Cega, 29 de septiembre de 1955.—El alcalde, A. Zárate.

3.091—1.866

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**EDICTO**

Don Antonio Manuel del Fraile Calvo, presidente accidental de la Audiencia Territorial y del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo.

Certifico: Que ante este Tribunal provincial, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, por don José Millaruelo Cleméntez, contra el acuerdo del Tribunal Económico-administrativo Provincial de 31 de diciembre de 1954, que resolvía la reclamación económico-administrativa número 140 de 1954, contra la liquidación de Administración de Propiedades por contribución urbana; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a 19 de septiembre de 1955.—Antonio M. del Fraile.

3.038

Juzgados de primera instancia e instrucción**VALLADOLID.—NÚMERO 2**

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido, accidentalmente por prórroga de jurisdicción.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y en la pieza separada de responsabilidades pecuniarias, dimanante del sumario número 391 de 1950, seguido contra otro y Simón Catalán Martínez, por el delito de estafa, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes que a continuación se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresan:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1. Un cuarto de estar, compuesto de dos butacas o sillones forrados de creto-

na, color crudo, con respaldo y laterales en éstos a la altura de la cabeza. Un sillón o diván, tipo cama turca, haciendo juego con las butacas y con los laterales, móviles. Una mesa centro, cuadrada, de madera oscura. Una alfombra de esparto, redonda, con diámetro de 1,30 metros, calada. Un aparato de luz, con tres brazos, de madera, con tres portálmparas de cristal, uno en cada brazo y uno central grande; tasado en 700 pesetas.

2. Un mueble bar-radio-gramola, conteniendo en la parte derecha un departamento para bar, con el interior formando las paredes con espejos, en el centro un aparato de radio empotrado en el mueble, no viéndose más que el frente, siendo de marca desconocida, con ondas normal y dos cortas, ojo mágico y cuatro mandos y en la parte izquierda un aparato tocadiscos con su pickut y motor; también tiene departamento para discos, con un álbum conteniendo doce discos pequeños y además otros nueve sueltos del mismo tamaño, un voltímetro tamaño grande para el aparato de radio, que existe sobre el mueble; tasado en 3.000 pesetas.

3. Una librería de tres cuerpos, de madera, color oscura, con dos departamentos laterales y un central, con cajones, conteniendo veinticinco novelas encuadradas y cuatro en rústica, de diversos títulos y autores; tasado en 1.800 pesetas.

4. Una lámpara eléctrica de una sola luz, con bombona tipo pña, de cristal; tasada en 90 pesetas.

5. Dos alfombrones de 1,80 por 2,30 metros aproximadamente, de buena calidad; tasados en 450 pesetas.

6. Una mesa de despacho, de madera color claro, con tres cajones a cada lado y uno central; un sillón y dos sillas, haciendo juego con la indicada mesa de despacho; tasado en la cantidad de 650 pesetas.

7. Una cocina eléctrica, con dos hornillos marca «Super», número 608, de 2.600 vatios; tasada en 150 pesetas.

8. Un comedor, de madera corriente, compuesto de una mesa cuadrada, extensible, con tablero, seis sillas y un aparador corriente, también haciendo juego todo ello; tasado en 1.500 pesetas.

Total, 8.340 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta de los bienes muebles expresados tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta y uno de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en

la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad, igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera. Que los bienes objeto de subasta, se encuentran en poder de don Cleto Sinovas Martín, mayor de edad, casado, guardia, domiciliado en calle Mar..., número 13, donde podrá..., a por quienes les interesen.

Dado en Valladolid, a los seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Saturnino Gutiérrez.—El secretario, Valeriano Martín.

3.183

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido accidentalmente y por prórroga de jurisdicción.

Por el presente edicto, se dejan sin efecto las requisitorias que relativas al procesado en sumario número 384 de 1952, de este Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, sobre robo, Luis Martí Donet, fueron publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valencia, de fecha 20 de julio de 1955 y número 169, en atención a que el mismo ha sido habido y reducido a prisión.

Dado en Valladolid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Saturnino Gutiérrez.—El secretario, Valeriano Martín.

3.047

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, juez de primera instancia del distrito número uno y por prórroga de jurisdicción desempeñando este del número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Emigdio Cid, con don Agustín Fraile, vecino de Laguna de Duero, en reclamación de dos mil pesetas de principal, más intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Un caballo, pelo tordo, de un dedo sobre la cuerda; tasado en 4.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.^a La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día siete de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

2.^a Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad, igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y

3.^a Que los bienes que se encuentran en poder del..., a disposición de quien quiere...

Dado en..., a los catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Saturnino Gutiérrez.—El secretario, Valeriano Martín.

3.495—1.867

MEDINA DE RÍOSECO

EDICTO

Don José Hermenegildo Moyna Men-guez, juez de primera instancia de Medina de Ríoseco y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de mayor cuantía, en ejecución de sentencia, promovidos por el procurador don Benigno Aragón Izquierdo, en representación de don Marcelo Gómez Toral, contra don Vicente Cuadrillero Reoyo, sobre pago de cuarenta y ocho mil doscientas setenta y cuatro pesetas, más diez mil pesetas para costas, en el cual, por providencia de catorce de los corrientes, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, trece mil trescientos noventa kilos de cebada, embargados a don Vicente Cuadrillero, y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de treinta y tres mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas. Para el acto del remate se ha señalado, en proveído del día de hoy, el próximo día tres de noviembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del justiprecio, y que para tomar parte en la subasta será preciso consignar en la mesa del Juzgado un avalúo destinado al efecto, igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de la cebada, sin cuyo requisito no se admitirán los licitadores.

Dado en Medina de Ríoseco, a diez y ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—José H. Moyna.—El secretario (ilegible).

3.543—1.868

Imprenta de la Diputación provincial